



Guía Paso a Paso con Insignia Life^{MR}

Insignia Life Universal: Conoce tu póliza

Insignia Life, S.A de C.V

Av. Paseo de la Reforma número 234 piso 6, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.
Tel. 55 3088 - 3363 / 800 00 55555
www.insignialife.com

En este manual podrás conocer todos los componentes de la póliza de Insignia Life Universal, con el fin de que puedas obtener los costos y gastos de la póliza, así como el castigo por rescate anticipado.

Esta información la podrás encontrar en las Condiciones Generales y Particulares y en la Póliza del producto.

Cargos mensuales al Fondo de Reserva	2
Fórmula para el cálculo del Costo de Mortalidad de la Cobertura básica de Fallecimiento	3
Fórmula para el cálculo del Monto Neto en Riesgo	4
Fórmula para el cálculo de los Beneficios Adicionales	4
Ejemplo de la emisión de la póliza	4
Gastos de Administración	5
Fórmula para calcular el Gasto de Administración.	6
Fórmula para calcular el Costo Fijo	6
Gasto de Administración de Prima de Ahorro	7
Gasto de Administración Aportación Extraordinaria	7
Costo mensual	8
Monto Neto en Riesgo y Aportación Extraordinaria	8
Neto en Riesgo	9
Castigo por Rescate	9
Fórmula para el determinar el Castigo por Rescate	11
¡Importante!	11

Costos del Seguro

Cargos mensuales al Fondo de Reserva

La Compañía deducirá mensualmente del Fondo de Reserva de la póliza el importe correspondiente al Costo del Seguro, mismo que se obtendrá sumando los siguientes conceptos:

Costo de Mortalidad de la Cobertura Básica de Fallecimiento:

Cargo mensual que se obtendrá multiplicando el factor correspondiente a la edad alcanzada del Asegurado en cada aniversario de la póliza por el Monto Neto en Riesgo vigente al momento del cargo de este costo, dividido por mil y posteriormente dividido por doce.

El factor que se utiliza para el cálculo de este costo se muestra en la Tabla de Costos del Seguro y Gastos Administrativos, en la sección Costos del Seguro Anuales al Millar de Suma Asegurada, en la columna Cobertura Básica Fallecimiento

En la Carátula de la póliza podrás ubicar las siguientes secciones:

I. Coberturas Amparadas

COBERTURAS AMPARADAS		
COBERTURAS AMPARADAS	Suma Asegurada	Prima Anual
FALLECIMIENTO	1 — 28,349.00	466.11
BENEFICIO DE EXENCIÓN DE COSTOS DEL SEGURO (BECS)	AMPARADA	5.59
PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (SAIT)	3 — 28,349.00	27.38
	Prima Protección	499.08
	Prima Protección con descuento	460.00
	Prima Ahorro	2 — 1,380.00
	Prima del Plan Anual	1,840.00
	Prima del Plan según forma de pago	1,840.00

1. Suma Asegurada Básica por Fallecimiento
2. **BECS**: se toma el monto de la Prima de Protección como Suma Asegurada
3. **SAIT**: Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente

II. Costos del seguro anuales al millar de Suma Asegurada

COSTOS DEL SEGURO ANUALES AL MILLAR DE SUMA SEGUurada							
Edad	Año Póliza	Cobertura Básica fallecimiento	a	BECS	b	SAIT	c
29	1	0.56		11.83		0.89	
30	2	0.57		11.83		0.89	
31	3	0.59		11.83		0.89	
32	4	0.60		11.83		0.89	
33	5	0.62		11.83		0.89	

- a. Costo al millar cobertura Básica por Fallecimiento
- b. Costo al millar **BECS**
- c. Costo millar **SAIT**

Nota: Los costos de seguros varía de acuerdo a la edad y género.

Fórmula para el cálculo del Costo de Mortalidad de la Cobertura básica de Fallecimiento:

$$\left(\frac{\text{Costo al Millar Suma Asegurada (según el año póliza)}}{1,000} \times \text{Monto Neto en Riesgo} \right) / 12$$

Fórmula para el cálculo del Monto Neto en Riesgo:

$$\text{Suma Asegurada de la cobertura básica} - \text{Saldo del Fondo total de la póliza (al momento del cálculo del costo)}$$

Fórmula para el cálculo de los Beneficios Adicionales:

$$\left(\frac{\text{Costo al Millar Suma Asegurada (según el año póliza)} \times \text{Beneficio Contratado}}{1,000} \right) / 12$$

Ejemplo de la emisión de la póliza:

Integración de valores para determinar los Costos Mensuales por Cobertura:

$$\text{Básica: } (0.56 * 28,349 / 1,000) / 12 = 1.32$$

El Monto Neto en Riesgo cuando inicia tu póliza es igual a la Suma Asegurada debido a que el saldo del Fondo Total es cero al inicio.

$$\text{Monto Neto en Riesgo: } (28,349 - 0) = 28,349$$

$$\text{BECS: } (11.63 * 460 / 1,000) / 12 = 0.45$$

(La Suma Asegurada de BECS es la prima de protección)

$$\text{SAIT: } (0.89 * 28,349 / 1,000) / 12 = 2.10$$

Estos costos se generan cada mes, de acuerdo al año póliza se van tomando los factores de la tabla Costos del Seguro. **El cobro del costo mensual se realiza cada mes en el número de día en que se emitió la póliza. Por ejemplo, si la póliza se emitió el 15 de julio, el cobro mensual se hará el día 15 de cada mes.**

Con estas operaciones ya conoces el **Costo de Mortalidad de la cobertura Básica** y Beneficios Adicionales contratados.

Gastos de Administración

El siguiente paso, con base en las Condiciones Generales y Particulares del producto, se realiza para obtener los Gastos de Administración:

Gastos de Administración al Millar de Suma Asegurada:

Cargo mensual que se obtendrá multiplicando el factor correspondiente al año de vigencia en el que se encuentre la póliza por la Suma Asegurada de la Cobertura Básica alcanzada al momento de la deducción de este gasto, dividido por mil y posteriormente dividido por doce. El factor que se utiliza para el cálculo de este gasto se muestra en la Tabla de Costos del Seguro y Gastos Administrativos, en la sección Gastos de Administraciones Anuales en la columna que indica el Costo al Millar.

Gasto Fijo de Administración:

Es el cargo mensual que se obtendrán dividiendo por doce el monto correspondiente al año de vigencia en el que se encuentre la póliza; y se muestra en la Tabla de Costos del Seguro y Gastos Administrativos, en la sección Gastos de Administraciones Anuales, en la columna Costo Fijo.

En la póliza podrás encontrar las siguientes secciones

- I. Costos al Millar
- II. Costo Fijo
- III. Gasto de Administración del Ahorro Programado
- IV. Gasto de Administración Aportación Extraordinaria

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL

PÓLIZA: 24083

Desde	VIGENCIA	Hasta
26/05/2021		25/05/2041



CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE Mayo DE 2021

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ANUALES		
Año Póliza	Costo al millar I	Costo Fijo II
1	12.79	50.00
2	12.79	50.00
3	12.79	50.00
4	12.56	50.00
5 Y MAS	12.56	50.00

El Gasto de Administración en porcentaje de la prima Ahorro es 3% → **III**

El Gasto de Administración en porcentaje de la Aportación Extraordinaria es 1.25% → **IV**

Fórmula para calcular el Gasto de Administración:

$$\left(\frac{\text{Gasto de Administración al millar (según el año póliza)} \times \text{Suma asegurada}}{1,000} \right) / 12$$

Integración de valores para determinar Gastos de Administración:

Gastos Administración: $(12.79 \times 28,349 / 1000) / 12 = 30.22$

Este cálculo será con base a la Suma Asegurada original contratada.

Fórmula para calcular el Costo Fijo:

$$\frac{\text{Costo Fijo}}{12}$$

Integración de valores para determinar Costo Fijo:

Costo Fijo: $(50/12) = 4.16$

Para que sea consistente con el sistema.

Tanto el Gasto de Administración al Millar de Suma Asegurada como el Costo Fijo Mensual, al igual que el costo de las coberturas, se realiza cada mes en el día en que se emitió la póliza.

Por ejemplo, si la póliza se emitió el 15 de julio, el cobro mensual se hará el día 15 de cada mes.

Gasto de Administración de Prima de Ahorro:

Ahorro Programado × 3%

Integración de valores para determinar Gasto de Administración de prima de Ahorro:

Gasto Administración Prima Ahorro: $(1,380*3\%) = 41.40$

Esta cantidad se descontará a la Prima de Ahorro.

Gasto de Administración Aportación Extraordinaria:

Ahorro Programado × 1.5%

Integración de valores para determinar Gasto de Administración de Prima de Ahorro:

Gasto Administración Aportación Extraordinaria:

$(3,000*1.25\%) = 37.5$

Esta cantidad se descontará al monto de Aportación Extraordinaria.

Nota: El Gasto de Administración de Prima de Ahorro se aplicará en una sola ocasión sobre la prima programada de ahorro ingresada y se realiza al momento de dicho ingreso, es decir, de acuerdo a la frecuencia de pago, en este ejemplo fue de forma anual. De igual forma si hubiera un ingreso de una aportación extraordinaria, al momento en que ingrese y por única ocasión, aplicará un cargo sobre el monto ingresado de 1.25% (Factor marcado con el número IV).

Por lo cual los costos cobrados en el ejemplo son los siguientes:

Costo mensual

Agrupación de Costos de Moralidad y Gastos de Administración:

Concepto	Valor (UDI)
Costo de Cobertura Básica Fallecimiento	1.32
BECS	0.45
SAIT	2.10
Gastos de Administración	30.22
Costo Fijo	4.16
Total de gastos mensuales	38.26

Se agrega el costo cobrado sobre el ingreso de la aportación programada de ahorro que es 41.40 UDI's.

Monto Neto en Riesgo y Aportación Extraordinaria

Ahora veamos un ejemplo al año 5 de la póliza; calcularemos el Monto Neto en Riesgo y Aportación Extraordinaria, y como afecta el Neto en Riesgo.

Año	Edad	Protección	Prima Protección	Prima Ahorro	Prima Total	Prima Total acumulada	Ahorro Acumulado	Aportación Extraordinaria	Ahorro Acumulado con Aportación Extraordinaria
1	29	28,349	460	1,380	1,840	1,840	1,387		1,387
2	30	28,349	460	1,380	1,840	3,680	2,817		2,817
3	31	28,349	460	1,380	1,840	5,520	4,289		4,289
4	32	28,349	460	1,380	1,840	7,360	5,813		5,813
5	33	28,349	460	1,380	1,840	9,200	7,384	3,000	10,437
6	34	28,349	460	1,380	1,840	11,040	9,002		12,148
7	35	28,349	460	1,380	1,840	12,880	10,669		13,912
8	36	28,349	460	1,380	1,840	14,720	12,387		15,730
9	37	28,349	460	1,380	1,840	16,560	14,157		17,603
10	38	28,349	460	1,380	1,840	18,400	15,981		19,553

Neto en Riesgo:

$$\text{Suma Asegurada} - \text{Valor del Fondo} = \text{Neto en Riesgo}$$

$$\text{Año 5: } 28,349 - 7,384 = 20,966$$

Con esto calculamos el costo del seguro de acuerdo a la tabla y año póliza.

$$(0.62 * 20,966 / 1,000) / 12 = 1.32$$

$$\text{Año 6: } 28,349 - 10,437 = 17,912$$

Con esto calculamos el costo del seguro de acuerdo a la tabla y año póliza.

$$(0.64 * 17,912 / 1,000) / 12 = 0.95$$

Castigo por Rescate

El Castigo por Rescate Total se calculará multiplicando el porcentaje descrito en la Tabla de Castigos por Rescate de la carátula de la póliza por el monto de primas plan acumuladas que el Contratante haya pagado a la Compañía hasta el momento de la solicitud,

el cual se restará al fondo disponible alcanzado de la póliza al momento de la solicitud.

Nota: Castigó por rescate aplica del año 1 al 9 de la póliza.

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL			 CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE Mayo DE 2021
PÓLIZA: 24083			
Desde	VIGENCIA	Hasta	
26/05/2021		25/05/2041	

CASTIGOS POR RESCATE	
Año Póliza	Porcentaje
1	18%
2	13%
3	9%
4	4.5%
5	4.5%
6	4.5%
7	4.5%
8	4.5%
9	4.5%
10	0%
11	0%

Ejemplo:

Prima del Plan 1,000 (Prima de Protección 500 + Prima de Ahorro 500), el cliente decide cancelar al año 5 de su póliza.

Año	Prima protección	Prima Ahorro	Prima Total	a Prima plan Acumulada	b Fondo Acumulado	c Fondo Disponible
1	500	500	1,000	1,000	512	331
2	500	500	1,000	2,000	1,038	777
3	500	500	1,000	3,000	1,578	1,308
4	500	500	1,000	4,000	2,157	1,977
5	500	500	1,000	5,000	2,751	2,526

Fórmula para el determinar el Castigo por Rescate

$$\text{a) Prima Plan Acumulada Pagada} \times \text{Porcentaje de castigo por rescate (según el año póliza)} = \text{Monto de Castigo a Aplicar}$$

$$\text{b) Fondo de Ahorro Acumulado} - \text{Monto de Castigo a Aplicar} = \text{c) Fondo Disponible Rescate}$$

Integración de valores para determinar Gastos de Administración

Monto de Castigo: $5,000 * 4.5\% = 225$

Fondo Disponible: $2,751 - 225 = 2,526$

Rescate Total/Retiro Parcial

¡Importante!

- *Monto mínimo de retiro parcial 50 USD o 150 UDI's*
- *Tendrá derecho a 6(Seis) retiros al año sin costo, después de este habrá un costo de 8 USD o 25 UDI's más I.V.A.*
- *Por cada retiro parcial se deberá llenar el formato Solicitud de Cambio en las Condiciones de la Póliza, marcando el tipo de movimiento e ingresar documentación requerida.*
- *Rescate o Retiro Parcial se retendrá el impuesto de conformidad con las leyes en materia fiscal aplicables vigentes al momento del retiro.*